



| | |
|---------|---|
| DE: | DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA |
| ASUNTO: | VACUNACIÓN FRENTE A HEPATITIS A EN POBLACIÓN INFANTIL DE ORIGEN NORTEAFRICANO O SUBSAHARIANO |

En el pasado se han producido brotes de hepatitis A en Aragón cuyo origen se relaciona con viajes a países del norte de África, principalmente Marruecos. Existen antecedentes de brotes similares en otras CCAA. Se trata de casos principalmente asociados a niños de procedencia inmigrante que viajan al país de origen de sus padres (VFR: *Visiting Friends and Relatives* en terminología anglosajona). Aquellos que vuelven a su país de origen o al país de origen de sus padres suelen adoptar menos medidas preventivas por tener menor percepción del riesgo y por ser usuarios frecuentes de viajes de *último minuto* y además suelen tener mayor riesgo por permanecer en ambientes poco salubres, por estar en contacto próximo con nativos y por disfrutar de viajes de larga duración.

Diferentes encuestas dan como resultado que el 85% de ellos viajaron al menos una vez durante el último año a su país de origen, cifra que sube hasta casi el 100% si ampliamos este periodo a los 3 años anteriores.

La vacunación frente a hepatitis A se considera muy segura y efectiva, generando protección a largo plazo. La Circular 02/2019, del Director General de Salud Pública, de 25 de enero de 2019, estableció la vacunación frente a hepatitis A en menores de origen norteafricano. Es preciso actualizar esas instrucciones, ampliando la recomendación de vacunación a niños de origen subsahariano.

La Orden SAN/178/2023 en su disposición final primera se faculta a la Directora General de Salud Pública para adoptar las medidas oportunas para la ejecución y cumplimiento de la misma y para garantizar la adecuada vacunación de la población a lo largo de todas las edades de la vida, así como el desarrollo y actualizaciones de la vacunación en grupos de riesgo y circunstancias especiales.

Por todo ello, resuelvo, establecer las siguientes instrucciones sobre vacunación frente a hepatitis A en población infantil de origen norteafricano y subsahariano en Aragón:

1. Población diana.

Criterios de inclusión:

- Menores entre 1 y 14 años, ambos incluidos -la vacuna no puede emplearse en menores de 1 año-.
- Haber nacido en algún país norteafricano o subsahariano; o que alguno de los padres sea originario de un país del norte de África o subsahariano, prioritariamente Marruecos y Argelia.

Criterios de exclusión:

- Constancia de ser inmune a hepatitis A (serología IgG+) o antecedentes de haber padecido hepatitis A.
- Haber recibido anteriormente 2 dosis de vacuna frente a hepatitis A, con un intervalo mínimo entre ellas de 6 meses.

No es preciso realizar serología previa a la vacunación.

2. Carácter de la vacunación.

Estas vacunas, así como su administración, tendrán carácter gratuito y su aceptación será voluntaria, si bien esta Dirección General recomienda su cumplimiento, instando a todo el personal médico y de enfermería a que promuevan la vacunación de acuerdo con los criterios recogidos en esta circular.

Esta vacunación se realizará principalmente en Atención Primaria.

Como se ha señalado, la mayoría de estos niños realizarán viajes en condiciones de riesgo, y frecuentemente, sin que las familias consulten sobre las recomendaciones sanitarias antes del viaje. Por ello, la vacunación se recomendará con carácter general en función del país de nacimiento -o el de sus padres-; **no siendo necesario esperar a que se comunique la intención de realizar el viaje.**



3. Aspectos prácticos.

Pauta:

- **2 dosis**, con un intervalo mínimo entre ellas de **6 meses**.

Se considerarán válidas las dosis recibidas anteriormente, independientemente del tiempo transcurrido, siempre que se hayan respetado los intervalos mínimos. No es necesario reiniciar pautas sino completarlas -aquellos que ya hayan recibido una dosis recibirán únicamente la 2ª una vez transcurrido el intervalo de 6 meses-.

Vía de administración de la vacuna:

Intramuscular, en cara anterolateral del muslo o en el deltoides.

Contraindicaciones:

Hipersensibilidad conocida a cualquier componente de la vacuna.

Posponer temporalmente la administración en caso de enfermedad febril grave y aguda.

Vacunas frente a Hepatitis A infantiles disponibles:

Havrix 720, de GSK.

Vaqta 25, de MSD.

Ambas vacunas se consideran intercambiables.

Registro de dosis:

Todas las dosis administradas se registrarán en HCE / OMI-AP y en el Documento de Salud Infantil.

Se aconseja leer las fichas técnicas de las vacunas empleadas y resto de información técnica disponible en www.aragon.es/vacunas.

Se dará la máxima difusión a esta Circular entre todo el personal médico y de enfermería, agradeciéndose desde el Departamento de Sanidad la colaboración de todos los profesionales implicados. Para más información se puede consultar a los Servicios Provinciales de Salud Pública de Huesca -974 293229-, Teruel -978 641175- y Zaragoza -976 715268-.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Directora General de Salud Pública

Nuria Gayán Margelí